

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIANA DORA LOZA

Por disposición del Sr Juez de 1ra. Instancia Laboral 4ta. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados " ALMIRON, Daniel Fabián c/ GAETE, Ricardo y Otros s/ COBRO DE PESOS - RUBRO LABORALES " CUIJ: 21-04768150-9, que la MCP. Adriana Dora Loza , Matrícula N° 1042 (CUIT : 27-16022494-6 - Monotributo), proceda a vender en pública Subasta: el día miércoles 24 de noviembre de 2021, a las 17,00 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultará feriado, por ante el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad (Santa Fe), la unidad saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR , un automotor Mca. FIAT UNO 1.4 8 V. Modelo 725 Año : 2011 , Dominio : KEP368. El vehículo se encuentra secuestrado en el domicilio del actor, en calle Azcuénaga 3580, entre las calles Dr. Zavalla y calle Gdor. Freyre de esta ciudad. Informes : Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Crédito Prendario : informa que posee EMBARGO por \$ 226.440 correspondiente a este autos y \$ 17.478,71 Electrónica Megatone S:A c / Gaete Ricardo cobre Ejecutivo Expte. CUIJ 21-00933791-9 de Trámite de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación (fs. 252). API: patente única sobre vehículos Deuda de \$ 14.518,49 al 29/09/21 (fs.258). Deudas por multas no informa (fs.: 245) Constatación: De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia informa: me constituí en calle Alberdi 4055 de esta ciudad junto con la Dra. Susana Zanuttini de Garibay, autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente. En el lugar , fui atendido por una persona que manifestó llamarse ... DNI 17.222.996 y ser el propietario del automóvil marca FIAT UNO, dominio KEP-368 , color negro con techo color blanco, con ploteo vidrio delantero que dice " Radio Taxi santa Fe ", vehículo que se encontraba estacionado en la vereda de dicho inmueble. El vehículo se encuentra en muy mal estado de conservación. Al intentar darle arranque con su llave el motor no arranca ni enciende luces ya que le falta la batería, motivo por el cual no se pudo constatar su kilometraje. El vehículo posee equipo de GNC instalado, le falta su rueda delantera izquierda y su rueda de auxilio, en tanto sus dos ruedas traseras se encuentran desinfladas y ninguna de sus ruedas cuenta con sus respectivas tazas, el espejo retrovisor del lado izquierdo tiene el vidrio roto, el vidrio del parabrisas delantero se encuentra rajado en distintos lugares, el portón trasero del baúl se encuentra abollado le falta la cerradura, le falta la luz antiniebla delantera derecha y se observan rayones y abollones en gran parte de su carrocería. En su interior, el tapizado se encuentra roto y en mal estado, le falta el espejo retrovisor central y la radio y las manijas que levantan que levantan los cristales de las ventanillas salidas de su lugar. Siendo todo cuanto puedo informar, elevo a V.S. el presente, sirviendo de atenta nota de remisión. Santa Fe, 3 de diciembre de 2020. (Fs. 243). CONDICIONES : La venta se hará sin BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio más la comisión de ley del martillero 10%, (todo en dinero en efectivo, en moneda nacional. (fs 259) Autorízase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y la publicación de un aviso y transcripción de edicto en la página web del Colegio de Martilleros y Corredores, así como la impresión de 1000 volantes de publicidad. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto ordenado en fecha 17.3.21 (fs. 259) ...Se encuentra prohibida la compra en comisión Todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiriera ejecutoria el auto aprobatoria de la subasta, de conformidad a lo establecido en el art.499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicables supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido y hasta su efectivo pago El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el automotor a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la

totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Asimismo, y debido a la falta de entrega de títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta e insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación del acta de remate, deberá oficiarse al Registro Automotor que corresponda con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes...Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel que se encuentra situados en el Primer Piso de este Tribunal Laboral, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda tal como lo peticona, todo con oportuna rendición de cuentas. Líbrese exhorto a los juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones-conforme surge del informe acompañado-notificándosele el presente proveído (art. 506 del C.P.C.C.) mediante exhorto al Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Los interesados podrán concurrir al domicilio del depositario judicial durante 48 horas previas a la fecha de subasta, acompañados de la martillera ADRIANA LOZA y/o la Dra.Susana Zanuttini de Garibay, Notifíquese por cedula en domicilio legal y real de las partes y a la API el presente proveído. Notifíquese. Dra. Silvina Melchiori (Secretaria Dra. Ma. Victoria Acosta (Jueza) (fs 259) - Santa Fe , a los días del mes de octubre de 2021.-

S/C 466272 Nov. 3 Nov. 5

POR

MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ERÉNU, JOSE ANTONIO C/ otro (DNI 23.738.578) S/ COBRO DE PESOS -RUBRO LABORALES (CUIJ 21 - 04780440 - 7)" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Manuel Antonio Suarez CUIT. N° 20 - 07635208 - 9, proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe sita en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe el día 25 de Noviembre de 2021 a las 16 horas y con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 22.289,36.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscriptos al Tomo 152 Par, PH Folio 1135, N° 64190, año 2002, Dpto. La Capital cuya descripción es las siguiente: "Edificio de Calle Catamarca 2217, Designación de la Unidad U8, Planta 02, Parcela 02-02, Porcentaje en relación al conjunto 18,13 %, Superficie total de propiedad Exclusiva 52,80 m2, Superficie total de Bienes Comunes 26,37m2, Ubicación del Inmueble Norte: 9,67 metros de frente, línea D-A y linda con calle Catamarca, Sur: 9,62 metros de contrafrente línea B-C y linda con propiedad de "Juan Colombetti S. A. G. L. C.", Este: 17,25 metros de lado línea A-B y linda con propiedad de Víctor A. Mangold y Otros, Oeste: 17,18 metros de lado línea C-D y linda con propiedad de Emilio Guiguet y Otros.-Superficie 166,14 m2" INFORMA REGISTRO GENERAL: que se encuentra inscripto a nombre del demandado en autos y registra el siguiente embargo, N° 116697 de fecha 26/04/2019, por un monto de \$ 664.248,81 estos autos.- Observaciones: según Oficio 108315 de fecha 20/04/2021, se amplía la medida hasta cubrir la suma Total de \$ 1.016.997 No posee Hipotecas.- No posee Inhibiciones al 5/10/2021.- INFORMA API: que la partida N° 10 - 11 - 03 - 107122/0007 - 8, que posee una deuda de \$ 1646,30 al 29/09/2021.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: que el inmueble identificado con el Padrón N° 123729, posee una deuda de \$ 4937 a Septiembre 2021.- INFORMA AGUAS SANTAFESINAS: que posee una deuda de 7.816,87 al 27/09/2021.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: 28/10/2021, No se registran Avalúos Rectificados por mejoras. Parcela fuera del Zona Contributiva.- INFORMA LA

SRA. OFICIAL DE JUSTICIA: al 12/03/2021. “(...)”, “me constituí en el día de la fecha siendo las 12,00 hs en el domicilio indicado de calle Eva Perón N° 2217, 2do Piso Dpto. contrafrente (individualizado en la puerta con el N° 5) Santa Fe acompañada por el Dr. Roberto Luis Bonan”, “(...)”, “fui atendida por quien dijo llamarse”, “(...)”, “quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida e informó que habita en el inmueble en carácter de propietario junto a”, “(...)”, “y el hijo menor de ambos”, “(...)”, “El departamento es de pequeñas dimensiones y se encuentra ubicado en el segundo piso, contrafrente, de una edificación que tiene ingreso por la planta baja (pequeño hall) y se accede únicamente por escalera. Tiene paredes revocadas y pintadas, cielo rasos de yeso y pisos cerámicos. Está compuesto por un living comedor, un pasillo distribuidor por el que se ingresa a una cocina lavadero (con paredes parcialmente cubiertas de cerámicos), un baño (con sanitarios y revestimientos cerámicos) y dos habitaciones (con pisos alfombrados), Según informó la Sra”, “(...)”, “tiene todos los servicios (gas natural, cloacas, y agua corriente) Dejó aclarado que no tiene balcón. El estado general de la edificación es regular. Su ubicación es en zona de macro centro, en las cercanías de la Terminal de Omnibus, con circulación de distintas líneas de colectivo urbano en ellos alrededores, como así locales gastronómicos y comerciales”, “(...)”.- Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregados en autos copia simple de los mismos, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.-

CONDICIONES DE VENTA: del precio de venta deberá abonarse en un 10% del valor del bien adquirido y la comisión del martillero en dinero en efectivo (3%), con más un interés equivalente al promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos que se computarán desde la aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. “(...)” El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de éstos Juzgados Laborales . Quien resulte comprador tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta. Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Hágase saber que se deberá dar estricto cumplimiento al PROTOCOLO DE HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00 hrs. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.021.- Firmado: Dra. Cintia A. Porreca Secretaria.-

S/C 466267 Nov. 03 Nov. 05
